

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD

Solicitud de admisión a la oposición libre convocada por el Ayuntamiento de Agrón, provincia de Granada. Plaza a la que se aspira: Auxiliar Administrativo de Administración General.

Sistema de selección: Oposición libre.

Convocatoria BOE:

Datos personales:

Apellidos y nombre:

DNI:

Fecha de nacimiento:

Domicilio a efecto de notificaciones:

Teléfono:

Titulación académica:

Documentos que se adjuntan:

- 1.
- 2.
- 3.

El/la abajo firmante solicita ser admitido/a a las pruebas selectivas a las que se refiere la presente instancia.

Que acompaña a la solicitud fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residencia.

Declara que son ciertos los datos consignados y que reúne todas las condiciones exigidas en la convocatoria, comprometiéndose a aprobarlas documentalmente cuando sea requerido/a.

Declaro, asimismo, conocer las bases de la convocatoria, que acepto en su integridad.

(Lugar, fecha y firma).

Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Agrón, Provincia de Granada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Agrón, 25 de julio 2008.- El Alcalde, Guillermo López Romero.

ANUNCIO de 14 de julio de 2008, del Ayuntamiento de Benalúa de las Villas, de aprobación provisional del Plan General de Ordenación Urbana. (PP. 3006/2008).

Aprobado provisionalmente por Acuerdo del Pleno de fecha de 4 de julio de 2008 el Plan General de Ordenación Urbanística que incluye como parte integrante el Estudio de Impacto Ambiental, de conformidad con los artículos 32.1.2 y 39.1.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y 40.2.b) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la Provincia, en lo referente a las modificaciones sustanciales incorporadas tras la aprobación provincial.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes referentes a las modificaciones sustanciales.

Benalúa de las Villas, 14 de julio de 2008.- La Alcaldesa, M.^a Angustias Cámara García.

ANUNCIO de 4 de agosto de 2008, del Ayuntamiento de Cádiz, para la selección de plaza de Intendente de la Policía Local.

BASES GENERALES DE SELECCIÓN DE INTENDENTE DE LA POLICÍA LOCAL FUNCIONARIO DE CARRERA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ OEP 2008

Aprobado por Decreto del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal de fecha 30 de julio de 2008 las bases y Anexos reguladores del proceso selectivo para el acceso a plazas de la plantilla de personal funcionario de carrera, esta Delegación de Personal, en el ejercicio de las competencias legalmente atribuidas, ha dispuesto:

Convocar el proceso selectivo para las siguientes plazas incluidas en la OEP para 2008:

Plazas: Intendente de la Policía Local.

Número: 1.

Cádiz, 4 de agosto de 2008.- El Primer Tte. de Alcalde Delegado de Personal, José Blas Fernández Sánchez.

BASES DE SELECCIÓN DE INTENDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ - OEP 2008

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición, de 1 plaza vacante en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Intendente del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con la Resolución del Teniente-Alcalde Delegado de Personal de fecha 30 de julio de 2008, por la que se aprueban las presentes bases.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Técnica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadran, de acuerdo con la disposición transitoria tercera 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo A, Subgrupo A1, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2008.

2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Pú-